



Pliego 056-2024

Buenos Aires, 7 de junio de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR CON IVA INCLUIDO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TOTAL adquisición de servicios profesionales para el diseño, desarrollo, provisión e implementación de una plataforma tecnológica que optimice el funcionamiento del sistema de gestión de tablero de control de los servicios policiales externos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.	1		
1.1	Módulo 1 - Input de datos	1		



Pliego 056-2024

1.2	Módulo 2 -Ingreso de usuarios y Login	1		
1.3	Módulo 3 - Validación y distribución	1		
1.4	Módulo 4 -Consolidación	1		
1.5	Módulo 5 -Tablero y dashboard	1		
1.6	Módulo 6 - Alertas e indicadores	1		
1.7	Módulo 7- Auditoría	1		
1.8	Documentación Manuales, Diagramas, etc	1		
2	TOTAL Mantenimiento preventivo y Correctivo	12 meses		
TOTAL (ITEM 1 +ITEM 2)				
Para presentar la OFERTA, Ver artículo 15° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)				
<u>Aclaración:</u> Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción				



Pliego 056-2024

Especificaciones Técnicas

Objeto:

El propósito de la presente contratación es la “Adquisición de servicios profesionales para el diseño, desarrollo, provisión e implementación de una plataforma tecnológica que optimice el funcionamiento del sistema de gestión de tablero de control de los servicios policiales externos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria” para esta Fuerza.

Renglón	Descripción	Cantidad
1	Adquisición de servicios profesionales para el diseño, desarrollo, provisión e implementación de una plataforma tecnológica que optimice el funcionamiento del sistema de gestión de tablero de control de los servicios policiales externos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria	UNO (1).
2	Mantenimiento preventivo y Correctivo	DOCE (12) meses.

Características Funcionales y Técnicas de la Plataforma Tecnológica (software)

Renglón 1

Requisitos funcionales generales a contemplar:

- Trasladar las funcionalidades actuales de tablero de control con exposición gráfica clásica y dinámica a la nueva plataforma tecnológica.
- Integrar la información para poder automatizar el relevamiento de datos.
- Implementar mecanismos que controlen la lógica de carga e inconsistencias entre los distintos campos, de acuerdo a las indicaciones metodológicas de la PSA para cada indicador.



Pliego 056-2024

- Comunicar la información: construir un tablero de control que ofrezca a los usuarios posibilidades múltiples de interacción con los indicadores permitiendo visualizar los resultados, realizar búsquedas, combinar resultados.
- Diferenciar las instancias de carga, modificación y auditoría de los datos, reservando las potestades de actualización y/o modificación a las Unidades Operacionales. Las Unidades Regionales y la Dirección de Evaluación de la Gestión solo podrán realizar observaciones a los datos, las cuales deberán ser resueltas para la validación definitiva del dataset.
- Establecer una periodicidad para la edición, control y actualización de los datos.
- La plataforma tecnológica deberá permitir períodos de carga masiva, y descentralizada, de datos cuyos intervalos y fechas concretas podrán ser definidas por la Dirección General de Planificación/Dirección de Evaluación de la Gestión. Asimismo, incluirá la funcionalidad de actualizar/revisar los datos por fuera de dichos períodos. Esto implicará que puedan definirse las fechas de corte que la plataforma utilizará para la conformación de la exposición gráfica.
- La primera carga masiva conformará un repertorio estable de datos, sobre los cuales las Unidades podrán realizar modificaciones a posteriori. Dichos cambios podrán darse de forma unilateral solamente en el caso de los campos que expresan las propiedades de cada caso.
- Incorporar validaciones y control de consistencia que se visualicen en el momento de la carga o entrega.
- Las fallas en ello deberán impedir el envío y/o la consolidación o de la información cargada por parte del personal de las Unidades Operacionales, hasta que las mismas sean subsanadas por el usuario. Tanto las fórmulas como las validaciones a realizar serán las que establezca la PSA.
- Disponer de la posibilidad de marcar como “entregados” los datos cargados por las unidades



Pliego 056-2024

operacionales.

Solo los datos entregados podrán ser aprobados por las Unidades Regionales. Se deberá disponer de dos instancias de aprobación de los datos: “Preliminar” a ser efectuada por las Unidades Regionales y “Definitiva” a ser efectuada por la Dirección de Evaluación de la Gestión.

- La plataforma tecnológica deberá permitir generar gráficos evolutivos y comparativos entre e intra indicadores, a partir de la selección temporal que el usuario realice.
- La plataforma tecnológica deberá contemplar una interfaz amigable, tanto para la visualización de los datos procesados como para la carga de la información. Se recuerda que el software cumplirá la función de repositorio y procesamiento de datos, como así también de aplicativo comunicacional, a partir de la exposición en tiempo real de indicadores estratégicos e información consolidada.
- Capacidad para incorporar nuevos módulos de indicadores desarrollados por la PSA. El sistema deberá contar con una arquitectura modular de base, que permita adecuarlo a las necesidades del despliegue operacional, así como a la toma decisiones tácticas y estratégicas de la institución, incluyendo, por ejemplo, la posibilidad de evaluar el desempeño de la propia gestión institucional.

Requisitos técnicos particulares de la institución a contemplar:

Análisis

Se deberá presentar para hacer el seguimiento evolutivo del análisis lo siguiente:

- Minutas de Reunión.
- Especificaciones de Requerimientos del Software
- Especificaciones de Casos de Prueba.
- Informe de Avances.



Pliego 056-2024

- Planillas de Estimación.

Desarrollo

Se deberá considerar los siguientes puntos

Lenguaje de Programación:

- Backend = La aplicación deberá ser desarrollada utilizando lenguajes de programación PHP o Python
- Frontend = La aplicación deberá estar basada en JavaScript y se pueden utilizar librerías o frameworks como Vue.js o React.
- La aplicación deberá tener integrados Backend y Frontend preferentemente, en caso de estar separados se deberá contar con la documentación necesaria para la implementación como servicios distintos pero que se consumen entre sí.
- Se requerirá la documentación de las APIs en el caso de que sea parte del desarrollo.
- Se deberá utilizar las mejores prácticas para el desarrollo de software basado en la guía de desarrolladores de OWASP.
- Se deberá utilizar la última versión estable con las correspondientes actualizaciones de seguridad para el lenguaje de desarrollo, el sistema operativo de los servidores y la base de datos.
- Se deberán definir las políticas de acceso (Sitio Público/internet – Sitio Interno/Red PSA).

Base de Datos

- La aplicación deberá utilizar como motor de base de datos Oracle 19c. Versión 22 y deberá establecerse conexiones seguras. La base de datos se alojará en una PDB, debiendo crear para la aplicación un esquema exclusivo para tal fin.
- Se requerirá el Diccionario de Datos de la base y el correspondiente Diagrama de Entidad de

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 056-2024

Relaciones (DER) detallado.

- Deberá ser necesario parametrizar el volumen de información inicial y cuál sería el crecimiento diario/mensual estimado de la misma, a los efectos de tomar la mejor decisión respecto a la metodología a aplicar en la conformación.
- Se deberá establecer si será necesario, para el armado de los reportes, una base de datos multidimensional (Warehouse) o los mismos se obtendrán a partir de la base de datos relacional.

Seguridad

- Se deberán implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la aplicación contra ataques comunes, como inyecciones SQL y ataques XSS y poder resolver las medidas de seguridad del firewall de aplicaciones web (WAF) en nuestro caso el módulo de ModSecurity para garantizar la seguridad de la misma.
- Deberá pasar los controles de seguridad que requiera Seguridad Informática (Sonarqube y otras herramientas) a la hora de su implementación.
- Deberá poder integrarse con la aplicación de Logueo Unificado de la institución que está basado en la conexión con el Active Directory y vinculado con la base de RRHH (Geminis), en función a esto se deberá tener en cuenta que desde el logueo unificado se desprenden las estructuras orgánicas de los usuarios lo que seguramente serán necesarios para los perfiles de accesos de los mismos a la aplicación en cuestión.
- Deberá tener la contingencia de modificaciones upgrade producto de las pruebas de seguridad regulares, como análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración.

Rendimiento

- La aplicación deberá ser escalable para manejar en principio un volumen mínimo de 100



Pliego 056-2024

usuarios y transacciones.

UX/UI

- El desarrollo de la aplicación deberá realizarse con las metodologías basadas en la experiencia de usuario y la interfaz de usuario para que resulte intuitiva y fácil de usar.
- Deberá ser compatible con navegadores web modernos (principalmente en Chrome) y dispositivos móviles.
- Deberá admitir la importación y exportación de datos en formatos estándar (Excel, PDF, Csv).

Entregables

- Código fuente.
- Manuales de usuario.
- Documentación del proyecto.

Implementación

- Se deberá definir el hardware necesario para alojar el software, definiendo la capacidad de procesamiento, memoria RAM, almacenamiento, entre otros, teniendo en cuenta que la aplicación será montada en un sistema operativo Debian 12, por tal motivo se requerirá un proceso de implementación y despliegue bien definido, coordinado y documentado.
- Deberá ser posible implementar la plataforma tecnológica en entornos de desarrollo, testing y producción.
- Se requerirá hacer pruebas en testing de la aplicación y dar conformidad para su posterior implementación en producción.
- Se exigirá la metodología de integración continua para los deploy, para lo que se deberá coordinar el procedimiento correspondiente con las distintas áreas que involucre dicha tarea.



Pliego 056-2024

- Se requerirán los manuales de usuario actualizados.

Mantenimiento

- Principalmente deberá ser escalable y actualizable en el futuro, acompañando las nuevas versiones del lenguaje utilizado y al sistema operativo en el que este montado. La construcción de la plataforma tecnológica en todas sus partes debe considerar por diseño la total independencia del proveedor o las partes intervinientes una vez que se complete la transferencia del mismo
- Deberá haber una documentación completa y actualizada del sistema.
- Deberán implementarse registros de auditoría y registros de errores para facilitar la solución de problemas y el mantenimiento.

Respaldo y Recuperación

- Deberá haber un plan de respaldo y recuperación documentado para garantizar la disponibilidad y la integridad de los datos.

Herramientas

- Los Oferentes deberán informar a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA las herramientas que se utilizarán para la implementación y desarrollo del sistema junto con la oferta y validarlas luego de la emisión de la orden de compra.
- El correcto licenciamiento de dichas herramientas es exclusiva responsabilidad de los Oferentes, los que deberán acreditarlas junto con la presentación de sus propuestas técnicas. No obstante, el empleo de copias ilegales y/o de programas inconsistentes con las políticas de seguridad de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA será considerado falta grave y podrá dar lugar a la rescisión del contrato por culpa de la Adjudicataria, sin perjuicio de otras acciones penales y/o civiles que pudiesen corresponder.



Pliego 056-2024

Asignación de Comisión ad hoc

En el momento de inicio de las tareas del proyecto (una vez notificada la orden de compra) se procederá a coordinar una reunión con participación de la Institución y la ADJUDICATARIA donde se establece un plazo para la reunión de 10 (diez) días hábiles de notificada la orden de compra.

- Quedará establecido la asignación de roles a los participantes de las partes involucradas.
- Se efectuará la presentación del Líder de Proyecto asignado por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA con la misión de realizar el seguimiento y control.
- Quedará conformado el Comité de Control del Proyecto que especificará las prioridades, validaciones y aprobaciones técnicas de los entregables del proyecto.

Plazo final para la instalación del software e inicio de la prestación del servicio

El plazo de entrega es de 120 días hábiles contados a partir de la emisión de la orden de compra, estableciéndose entregas parciales relacionadas con el grado de avance del desarrollo solicitado de acuerdo al esquema que se presenta a continuación

Entregables (Análisis Funcional de los módulos):

Etapa	Descripción	% del Presupuesto (aproximado)
Módulo 1	Input de datos	3%
Módulo 2	Ingreso de usuarios y Login	5%



Pliego 056-2024

Módulo 3	Validación y distribución	20%
Módulo 4	Consolidación	22%
Módulo 5	Tablero y dashboard	30%
Módulo 6	Alertas e indicadores	5%
Módulo 7	Auditoría	10%
Documentación	Manuales, Diagramas, etc.	5%
TOTAL		100%

A los efectos de definir claramente los montos asociados a cada entregable, **se deberá incluir con la cotización** un detalle como el precedente donde quede explicitado el monto correspondiente a cada módulo. Junto con cada entrega se deberá presentar el correspondiente informe de evaluación, aprobado y firmado por el equipo técnico del Proyecto.

Capacitación

Deberán realizarse las capacitaciones por cada módulo implementado para todos los usuarios que deban realizar tareas sobre el sistema, según la funcionalidad definida para cada perfil y con el objetivo de poder realizar las pruebas de funcionalidades por los usuarios finales. A partir de la realización de las pruebas y hasta que el organismo determine su puesta en producción, se podrán coordinar capacitaciones adicionales, las cuales se realizarán bajo el esquema del mantenimiento del producto.

Obligaciones del Adjudicatario

Será obligación del Adjudicatario la completa y total observancia de:



Pliego 056-2024

- El Código de Buenas Prácticas para el Desarrollo de Software Público <https://www.argentina.gob.ar/onti/codigo-de-buenas-practicas-para-el-desarrollo-de-software-publico> .
- En el caso de un desarrollo web, ajustarse a la Normas de Accesibilidad WEB 2.0 establecidas por Disposición ONTI 02/2014, las que se pueden consultar en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233667/norma.htm>

Renglón 2

Mantenimiento preventivo y correctivo

Se deberán realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la herramienta implementada, aportando toda la infraestructura tecnológica necesaria para asegurar la disponibilidad del software.

Mantenimiento Preventivo: Corresponde al control, corrección y cambios que se deban realizar al sistema de información de posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.

Incluye:

- Verificación mensual del normal funcionamiento del sistema
- Corrección de problemas que puedan derivar en fallas
- Control de calidad de performance del sistema

Aclaración: se entenderá por normal funcionamiento del sistema una disponibilidad mayor al NOVENTA Y OCHO PORCIENTO (98%) por mes.

Mantenimiento Correctivo: Corresponde a la corrección de errores “bugs” de programas, ampliación o modificación de la funcionalidad del sistema, adaptaciones por cambios en el entorno operativo, etc.



Pliego 056-2024

Incluye:

- Corrección de errores “bugs”: sin límite.
- Cualquier error que afecte la normal utilización del sistema: sin límite
- Cualquier cambio y/o actualizaciones impositivas y normativa laboral: sin límite

Aclaración: se entenderá por normal funcionamiento cuando no existen incidentes de funcionamiento catalogados como críticos o de importancia alta y media.

Alcance

El alcance del servicio se remitirá exclusivamente a asegurar que el producto desarrollado funcione en condiciones normales de trabajo, en todos los puntos de carga y control, asegurando el correcto desempeño de la herramienta implementada y corrigiendo errores que puedan surgir de su operación.

Modalidad del Servicio

El servicio de Mantenimiento será prestado por personal designado por la empresa adjudicataria, trabajando en forma remota, cumpliendo una carga horaria de Siete (7) horas, los días hábiles administrativos definidos entre las 10:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas. El personal designado realizará tareas de mantenimiento preventivo sobre las funcionalidades desarrolladas y mantenimiento correctivo sobre aquellas funcionalidades que presenten un error en su ejecución.

Forma de prestación del servicio

La empresa Adjudicataria se compromete a asegurar el correcto funcionamiento del software luego de haberse desarrollado e implementado y a lo largo de toda la duración del contrato. Para esto se destinarán 28 (VEINTIOCHO) horas mensuales no acumulables.



Pliego 056-2024

Duración del servicio

Una vez finalizada la etapa de desarrollo e implementación descrita en el renglón 1, se iniciará el servicio de mantenimiento por un plazo total de 12 (DOCE) meses.

Personal

El personal de la empresa adjudicataria de los dos renglones deberá ser idóneo y la empresa queda obligada a contar con el personal solicitado, con las orientaciones requeridas en las Especificaciones Técnicas, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal empleado por el adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no podrá tener ningún tipo o forma de relación de dependencia o vinculación con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

La POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, como Organismo Contratante, será el propietario exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual que surjan como consecuencia del servicio contratado mediante la presente especificaciones técnicas, ya sea todos sus elementos, proyectos, sistemas, programas, diseños y modelado de procesos, código fuente, código objeto y documentación (manuales técnicos, de usuario, etc), en conformidad al objeto de la presente contratación. El derecho de explotación de las aplicaciones informáticas que se generen en cualquiera de sus formas y de los programas y/o sistemas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Estado con exclusividad y a todos sus efectos. Además, la empresa Adjudicataria y su personal renuncian expresamente a la percepción de cualquier tipo de regalía por la utilización de los elementos integrantes del servicio contratado.

Antecedentes del oferente

El oferente deberá presentar junto con la oferta, documentación que dé cuenta de contar con al menos



Pliego 056-2024

4 años de presencia en el mercado presentando adicionalmente su inscripción en AFIP.

El oferente deberá demostrar en su propuesta, que posee experiencia comprobable en la prestación de servicios similares a los solicitados, proporcionando referencias específicas de Empresas u Organismos. Para ello debe incluir una nota con los datos de las mismas, detallando nombre y teléfonos a los que se pueda consultar en el caso que esta Policía de Seguridad Aeroportuaria lo requiera para constatar referencias.

Política de Seguridad de la Información

El oferente deberá adecuarse a lo dispuesto por la política de Seguridad de la Información de esta Fuerza, la cual fuera aprobada por Disposición Interna No 532 del 10 de mayo del año 2023.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: compras@colegio-escribanos.org.ar

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 056/2024**

Rubro o actividad comercial: **INFORMÁTICA**

Objeto de la contratación: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO,DESARROLLO, PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA NUEVA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TABLERO DE CONTROL DE LA POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**



Pliego 056-2024

Fecha y horario de apertura de ofertas: **04 DE JULIO DE 2024 A LAS 15.30 HS**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **04 DE JULIO DE 2024 A LAS 15.00 HS**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 y 2 del presente Pliego de Cotización.

No se aceptarán cotizaciones parciales.

ARTÍCULO 5º - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en MONEDA NACIONAL

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de



Pliego 056-2024

no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTICULO 6º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7º. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato. El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8º. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 9º. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.



Pliego 056-2024

ARTÍCULO 10° - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará por todos los renglones (adjudicación íntegra) y llave en mano.

ARTÍCULO 11° - ENTREGA.

Plazo/Fecha/Horario:

Renglón 1: 120 días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.

Renglón 2: Inicia prestación una vez cumplido el servicio establecido en el renglón 1.

Lugar: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, sita en BARRIO UNO, EZEIZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Admite entregas parciales: Sí. Las entregas parciales estarán relacionadas con el grado del avance del desarrollo solicitado de acuerdo al esquema establecido en las ET.

ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%).

ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.

El/La adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para lo cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por una suma igual a la recibida, y en la misma moneda de la oferta.

El saldo restante, correspondiente al total adjudicado, se abonará contra entrega de todos los bienes, una vez emitida la conformidad definitiva

En ningún caso la fecha de percepción del anticipo financiero, incidirá en el cómputo del plazo de entrega establecido en el presente pliego.

ARTÍCULO 17° VISITA A LAS INSTALACIONES: El oferente deberá visitar las instalaciones



Pliego 056-2024

Fecha y hora de la visita: A definir, hasta 48 hs. antes de la apertura.

Lugar de presentación: Dirección General de Planificación, sita en el Barrio Uno, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Medio de comunicación para coordinar la visita: planificacion@psa.gob.ar

Persona/s autorizadas a suscribir constancia de visita: Carolina Estebarena.

ARTÍCULO 18º- OPCIÓN DE PRÓRROGA

Se podrá prorrogar el presente contrato por igual plazo que el original de acuerdo a lo establecido en el art 36 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – CECBA- PSA- LEY 26102-DTO 742-21 O.P.

ARTÍCULO 19º- PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdida de la garantía de cumplimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones



Pliego 056-2024

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 20°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA LEY N° 26.102.

TITULARES:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

SUPLENTES:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15.00 hs. del 04 de Julio de 2024.

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 056-2024

o.p. se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio.”; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas.”

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.